



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, trece (13) de Julio de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-2017-00361-00.
Accionante: Willian Trujillo López.
Demandado: Municipio de Coveñas.
ASUNTO: Fija fecha audiencia inicial.

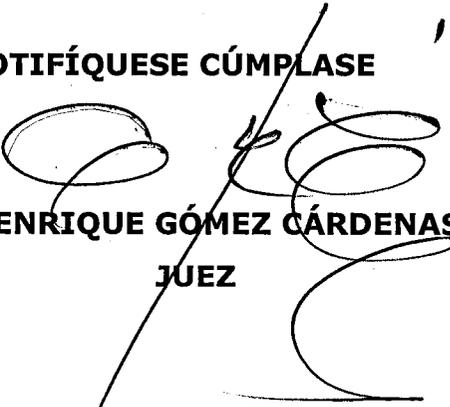
Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 14 de noviembre de 2018, a partir de las 09.00 a.m.

SEGUNDO: Téngase al Dr. JUAN MIGUEL NAVARRO NAVARRO, identificado con la C.C. N° 92.031.271 y T.P. N° 131.996 del C.S. de la J., como apoderado judicial del Municipio de Coveñas - Sucre, según mandato adjunto a folio 66.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE


CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ

